

Responsable del Proceso: SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL -DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA  
Fecha de Visita: Del 18 de Junio al 15 de Julio de 2019.

Año: 2019

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI		
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
<b>PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - PROCEDIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA FITOSANITARIA</b>													
<p><b>Observación 1:</b> se evidenció diferencias entre el consolidado de la forma 3-1030 "Consolidado de Evaluación de Plagas" de la hoja de laboratorios y los reportes de resultados análisis y diagnóstico fitosanitario, los cuales son el soporte de los registros que se realizan en esta forma.</p>	<p>1.1 Establecer un punto de control, que permita verificar la información que se registra en la forma 3-1030 en la hoja correspondiente a laboratorios, la cual debe coincidir con el número de reportes de resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	<p>Algunos responsables del programa de vigilancia específica en el nivel seccional, relacionan en la hoja "Laboratorio" de la forma 3-1030 las muestras recolectadas y los resultados obtenidos, pero no remiten el reporte de resultados en formato PDF.</p>	<p>Verificar mensualmente la información entregada por cada responsable de seccional en la forma 3-1030 y los correspondientes resultados de laboratorio en formato PDF. Evidencia: correos de seguimiento y memorando SISAD.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21						
				<p>Dar la instrucción en seccionales que, en la forma 3-752, así como en el memorando Sisad con el cual se remiten las muestras a los correspondientes laboratorios, se incluya el correo de la DTEVF, como dirección electrónica autorizada para la recepción de los resultados.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21						
<p><b>Observación 2:</b> Para la red de ácaros se incumplió el instructivo "Vigilancia de Plagas Cuarentenarias de los Cítricos" VE-SPV-I-001", en el numeral 1.2, en razón a que no se realizaron las inspecciones de esta plaga en algunos predios con cultivos de cítricos, con respecto a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.</p>	<p>2.1 Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de cítricos, se relacione la presencia o ausencia del ácaro del género <i>Brevipalpus phoenicis</i> como lo señala el instructivo.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	<p>Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas de cítricos hospedantes de <i>B. phoenicis</i> y no realizan la vigilancia de esta especie.</p>	<p>Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo "Vigilancia de Plagas Cuarentenarias de los Cítricos" VE-SPV-I-001", con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-jun-20						
				<p>Verificar mensualmente la información entregada por cada responsable de seccional en la forma 3-1030, así como en lo consiguando en la forma de acta de visita a predio (forma 3-439).</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21						
	<p>2.2 Constatar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de ácaros en los cultivos de cítricos, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado racional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Bolívar, Arauca, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Sucre, Tolima y Vichada</p>			<p>Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de plagas cuarentenarias de los cítricos, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	15-nov-20						
<p>3.1 Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de cítricos, se relacione la presencia o ausencia del ácaro del género <i>Schizotetranychus Hindustanicus</i> como lo señala el instructivo.</p>			<p>Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo "Vigilancia del Acaro hindú de los cítricos <i>Schizotetranychus hindustanicus</i> (Hirst) (Prostigmata: Tetranychidae) en Colombia" VE-FITO-I-013, establecido por la DTEVF con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-jun-20							

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI				
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN		
<p><b>Observación 3:</b> Para la red de ácaros se incumplió el instructivo "Vigilancia del Ácaro hindú de los cítricos <i>Schizotetranychus hindustanicus</i> (Hirst) (<i>Prestigmata: Tetranychidae</i>) en Colombia" VE-FIT-0-010, en el numeral 2, debido a que no se realizaron las inspecciones en algunos predios con cultivos de cítricos, con respecto a lo reportado en la forma 3-1030 por las Gerencias Seccionales.</p>	<p>3.2 Constar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de ácaros en los cultivos de cítricos, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Antioquia, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Sucre, Santander y Valle del Cauca.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	<p>Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas de cítricos hospedantes de <i>S. hindustanicus</i> y no realizan la vigilancia de esta especie.</p>	<p>Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas en sistemas productivos de cítricos en departamentos con la red de ácaros activa y donde no se hayan desarrollado acciones de vigilancia de estas plagas, se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional comunicando la inconsistencia observada.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21								
						<p>Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo del ácaro hindú de los cítricos <i>S. hindustanicus</i>, frente a lo consignado en el formato de consolidación mensual de la información, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	15-nov-20						
<p><b>Observación 4:</b> En la red de Mosca Blanca se incumplió el instructivo "Vigilancia de <i>Parabemisia myricae</i> (<i>Kuwana</i>) (<i>Hemiptera: Aleyrodidae</i>)" VE-SPV-4-003, en el numeral 2.1, por cuanto no se realizó la vigilancia específica en algunos predios con cultivos de aguacate y cítricos con referencia a lo reportado en la forma 3-1030 por las Gerencias Seccionales.</p>	<p>4.1 Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de aguacate y cítricos, se relacione la presencia o ausencia de Mosca Blanca de la especie <i>Parabemisia myricae</i> como lo señala el instructivo.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	<p>Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas hospedantes de <i>P. myricae</i> y no realizan la vigilancia de esta especie.</p>	<p>Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo "Vigilancia de <i>Parabemisia myricae</i> (<i>Kuwana</i>) (<i>Hemiptera: Aleyrodidae</i>)" VE-SPV-4-003, con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-jun-20								
						<p>4.2 Constar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de mosca blanca en los cultivos de aguacate y cítricos, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.</p>	<p>Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas en sistemas productivos hospedantes de <i>P. myricae</i> en departamentos con la red de mosca blanca activa y donde no se hayan desarrollado acciones de vigilancia de esta plaga, se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional comunicando la inconsistencia observada.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21					
									<p>Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de <i>P. myricae</i>, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	15-nov-20			

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
<p><b>Observación 5:</b> Incumplimiento del Instructivo "Vigilancia del Caracol Gigante Africano (<i>Achatina fulica</i>) en Sistemas Agroforestales" VE-FITO-I-012, en el numeral 2.1, teniendo en cuenta que no se realizó la vigilancia específica en la red de moluscos, para algunos predios con cultivos agrícolas con relación a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.</p>	5.1 Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos agrícolas, se relacione la presencia o ausencia de moluscos de la especie <i>Lissachatina fulica</i> como lo señala el instructivo.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas hospedantes de <i>Achatina fulica</i> y no realizan la vigilancia de esta especie, aún cuando el instructivo detalla que la vigilancia de este molusco se debe realizar de manera paralela a la atención de todas las demás redes asignadas al departamento.	Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo "Vigilancia del Caracol Gigante Africano ( <i>Achatina fulica</i> ) en Sistemas Agroforestales" VE-FITO-I-012" con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-jun-20							
	5.2 Constatar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de moluscos en los diferentes cultivos, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Antioquia, Arauca, Atlántico, La Guajira, Bolívar, Casanare, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, Norte de Santander, Nariño, Magdalena, Meta, Santander, Valle del Cauca y Vichada.			Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas donde no se de atención a la red de moluscos, se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional comunicando la inconsistencia observada, con miras a dar atención completa a la red.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-abr-21							
				Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de <i>Achatina fulica</i> frente a lo consignado en la planilla consolidada de monitoreo, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	15-nov-21							
<p><b>Observación 6:</b> Para la red de bacterias se incumplió el instructivo "Vigilancia de la Marchitez Bacteriana <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 3 Biovar 2 - R3Bv2" VE-FITO-I-011, en el numeral 2.1.1, teniendo en cuenta que no se realizó la vigilancia específica en algunos predios con cultivos de papa y tomate, respecto a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.</p>	6.1. Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de papa y tomate, se relacione la presencia o ausencia de la Bacteria perteneciente a la especie <i>Ralstonia solanacearum</i> R3B2, como lo señala el instructivo.		Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares	Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo de "Vigilancia de la Marchitez Bacteriana <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 3 Biovar 2 - R3Bv2" VE-FITO-I-011," por la DTEVF con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-jun-20							
				Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas donde no se de atención a la red de bacterias, se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional informando sobre la inconsistencia observada, con miras a dar	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-abr-21							
	6.2. Constatar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de bacterias en los cultivos de papa y tomate, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar													

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
	inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Norte de Santander y Valle del Cauca.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	de producción con presencia de plantas hospedantes de <i>R. solanacearum</i> , tales como papa y tomate y no realizan la vigilancia específica de la especie.	Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de <i>R. solanacearum</i> R3Bv2, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	15-nov-20							
<b>Observación 7:</b> En la red de bacterias se incumplió el instructivo "Pseudomonas syringae pv. syringae van Hall VE-SPV-I-005, en el numeral 2.1, en razón a que no se realizó la vigilancia específica en algunos predios con cultivos de durazno, respecto a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.	7.1 Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de durazno, se relacione la presencia o ausencia de la Bacteria perteneciente a la especie <i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>syringae</i> van Hall, como lo señala el instructivo.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas hospedantes de <i>P. syringae</i> tales como durazno.	Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo "Pseudomonas syringae pv. syringae van Hall VE-SPV-I-005, por la DTEVF con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-jun-20							
	7.2 Constatar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de bacterias en los cultivos de durazno, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por la seccional: Boyacá.			Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas donde no se de atención a la red de bacterias, específicamente <i>P. syringae</i> pv. <i>syringae</i> , se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional informando sobre la inconsistencia observada.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-abr-21							
				Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de la bacteria <i>P. syringae</i> , priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	15-nov-20							
<b>Observación 8:</b> Incumplimiento del instructivo "Pineapple mealybug wilt associated virus (PMWaV) y su vector asociado cochinillas harinosas <i>Dysmicoccus spp</i> ", en el numeral 2.1.2, debido a que no se realizó la vigilancia específica para la red de virus, en algunos predios con cultivos de piña, respecto a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.	1. Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de piña, se relacione la presencia o ausencia del virus Pineapple mealybug wilt associated, como lo señala el instructivo.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas de piña, hospedante de Pineapple mealybug wilt associated virus (PMWaV) y su vector asociado cochinillas harinosas <i>Dysmicoccus spp.</i> y no realizaron la vigilancia de la plaga.	Teniendo en cuenta que, a partir de la información consolidada de las acciones de vigilancia implementadas para Pineapple mealybug wilt associated virus (PMWaV), ya se cuenta con la suficiente evidencia técnica que soporta la condición de la plaga en Colombia, esta red ha sido retirada del listado de plagas sujetas a vigilancia oficial. Sin embargo, conforme a lo establecido en la resolución ICA 3593, se procederá a actualizar su condición en el listado de plagas reglamentadas de Colombia.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.									

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
<p><b>Observación 9:</b> Para la red de virus se incumplió el instructivo "Banana bunchy Top virus - BBTV y su Vector <i>Pentalonia nigronervosa</i> en el cultivo de musáceas" VE-SPV-I-007, en el numeral 3.1.1 teniendo en cuenta que no se realizó la vigilancia específica en algunos predios con cultivos de plátano y banano, respecto a lo reportado en la forma 3-1030, por las Gerencias Seccionales.</p>	<p>1. Verificar que la información registrada en la forma 3-1030, correspondiente a la vigilancia específica realizada en los predios seleccionados que presentan cultivos de Plátano y Banano, se relacione la presencia o ausencia del virus Banana bunchy top, como lo señala el instructivo.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	<p>Algunos responsables del programa en el nivel seccional, desarrollan visitas a lugares de producción con presencia de plantas hospedantes de BBTV y su vector <i>Pentalonia nigronervosa</i>, pero no adelantan las acciones de vigilancia específica.</p>	<p>Adelantar procesos de entrenamiento y socialización del instructivo Banana bunchy Top virus - BBTV y su Vector <i>Pentalonia nigronervosa</i> en el cultivo de musáceas", por la DTEVF con el equipo de profesionales y técnicos encargados del desarrollo de las actividades de vigilancia específica en cada seccional.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-jun-20							
	<p>2. Constatar que los datos consignados en el formato, producto de la vigilancia a la red de virus en los cultivos de plátano y banano, reportados por las seccionales sean completos y veraces, con el fin de evitar inconsistencias en la información consignada en el consolidado nacional y de esta manera evitar lo evidenciado en los datos emitidos por las siguientes seccionales: Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca y Vichada.</p>			<p>Verificar mensualmente la información remitida por cada una de las seccionales en la forma 3-1030. En caso de evidenciarse visitas donde no se de atención a la red de virus, específicamente a BBTV y su vector <i>P. nigronervosa</i>, se procederá a realizar una comunicación al funcionario de la seccional informando sobre la inconsistencia observada.</p>	<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	1-abr-21							
	<p>3. Generar un proceso de auditoría al interior del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en cada seccional, de manera que se realice la revisión documental que soporta el desarrollo de visitas de rastreo de BBTV y su vector <i>P. nigronervosa</i>, priorizando las seccionales incluidas en el informe de auditoría.</p>			<p>Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.</p>	1-abr-20	15-nov-20								
<p><b>Observación 10:</b> Se evidencian inconsistencias en algunos reportes de resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario, debido a que las fechas de recepción de las muestras son posteriores a las fechas de los resultados.</p>	<p>1. Establecer un punto de control que permita verificar que los resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario sean expedidos con la cronología correspondiente, con el fin de evitar las inconsistencias presentadas en los reportes.</p>	<p>Laboratorio Diagnóstico Fitosanitario Seccional Atlántico.</p>	<p>Información clara en cuanto a las fechas en la forma en la que se emite el reporte de resultados</p>	<p>Acción 1. Implementación de la nueva versión de la forma 3-652 reporte de resultados.</p>	<p>Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola</p>	30-sep-19	15-oct-19							
			<p>Alto volumen de trabajo y falta de rigurosidad de los revisores</p>	<p>Acción 2. Revisión por los revisores de las fechas de recepción y culminación de los reportes.</p>	<p>Analistas y responsable del laboratorio LDF- Atlántico</p>	30-sep-19	30-oct-20							
			<p>Alto volumen de trabajo y falta de rigurosidad de los revisores</p>	<p>Acción 3. Revisión de la concordancia de las fecha de emisión y culminación del reporte por parte del auxiliar antes de enviar el resultado al cliente</p>	<p>Auxiliar del laboratorio LDF- Atlántico</p>	30-sep-19	30-oct-20							

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI		
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
			Alto volumen de trabajo y falta de rigurosidad de los revisores	Acción 4. Revisión del del correo del envío del reporte de resultados al cliente.	Auxiliar del laboratorio LDF-Atlántico Analistas del laboratorio LDF-Atlántico	30-sep-19	30-oct-20						
<b>Observación 11:</b> No se evidencia en la forma 3-1030 que envía la seccional Cesar, los códigos de reporte de resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario, solo se indica el número del radicado con el cual se envían los informes.	1. Verificar que se registren los códigos de resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario en la forma 3-1030, con el fin de contar con la información completa de los datos que requiere la misma, para su consolidación y análisis correspondientes.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	El responsable de la información en la seccional Cesar no diligenció adecuadamente la hoja denominada "Laboratorio" de la forma 3-1030.	Realizar mensualmente la revisión de la información aportada en la forma 3-1030, específicamente en la hoja denominada "LABORATORIO" con el objeto de constatar que en la misma se diligencien los datos completos. En caso de encontrarse campos vacíos, se procederá a remitir una comunicación oficial al profesional o técnico responsable y Gerencia Seccional correspondiente, estableciendo un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la entrega de la información ajustada.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-abr-21						
<b>Observación 12:</b> Se evidencia que en el consolidado nacional presentado en la forma 3-1030, para la información correspondiente a los reportes de resultados de análisis y diagnóstico fitosanitario, hoja de laboratorios, no se relaciona la información de la Seccional Cesar.	1. Constatar que los reportes realizados por las Gerencias Seccionales en relación con los resultados de análisis y diagnóstico Fitosanitario, sean consolidados por parte de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria en la forma establecida, con el propósito de contar con información completa para los análisis correspondientes y de esta manera evitar lo presentado en el consolidado nacional vigencia 2018.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	El responsable de la información en la seccional Cesar no diligenció adecuadamente la hoja denominada "Laboratorio" de la forma 3-1030.	Realizar la consolidación trimestral de la información nacional, con base en lo aportado por cada una de las seccionales, con el fin de verificar que se incluya la información de todas las seccionales.	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-abr-20	1-abr-21						
<b>Observación 13:</b> Incumplimiento al procedimiento Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria VE-FITO-P-018, en el número 2.2 paso 9, debido a que no se presentó el informe de resultados de las acciones de vigilancia específica implementadas.	1. Constatar que se realice el informe de resultados, el cual debe describir las diferentes acciones realizadas respecto a la vigilancia específica para las redes que se seleccionaron	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	La DTEVF no hizo entrega del informe final del Programa de Vigilancia de Plagas de Control Oficial.	Elaborar el informe técnico final del Proyecto de Vigilancia de Plagas de Control Oficial en un plazo máximo de dos meses, posterior a la fecha límite de entrega de la información estipulada para las Seccionales (febrero de 2021). Esta fecha se establece considerando que algunas muestras entomológicas y fitopatológicas, no han culminado la fase de análisis o diagnóstico y los resultados serán entregados en la actual	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.	1-feb-20	1-mar-21						

FORMA. 4-510 VERSIÓN 4